

Con fundamento en lo establecido en los artículos 95 y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se eliminan los datos personales que identifican o hacen identificable a una persona por considerarse información confidencial, los cuales son: nombre, domicilio, etcétera (Nombre).



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN
VISITADURIA REGIONAL DE APATZINGÁN

RECIBIDO
06 DIC. 2023

POR Cíc Pepe
ENTREGA Cíc Salvador
CON 04

DEPENDENCIA:
SUB-DEPENDENCIA:
OFICINA:
No. DE OFICIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE APATZINGÁN.
2762/2023

LIC. NOE ARROYO NATIVIDAD
VISITADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS REGIÓN
APATZINGÁN, MICHOACÁN.
P R E S E N T E.-

El que suscribe, **CMTE. YAIR URIEL BARRERA CHAVEZ**, en mi carácter de encargado de la secretaria de seguridad pública de del municipio de Apatzingán Michoacán, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones personales en las oficinas de seguridad pública municipal, ubicado en el boulevard constituyentes sin número, de la colonia héroes de la revolución y/o palillera de esta ciudad, en donde autorizo para que en mi nombre y representación las reciban, los CC. Licenciados Salvador Nava Pérez y Ana María Díaz Villegas ante Usted, respetuosamente, comparezco a exponer:

Por medio del presente oficio me permito rendir el **INFORME SOLICITADO** a esta autoridad, mediante el oficio número 1359/2023 de fecha 27 de noviembre del año 2023, relativo a la queja número CEDH/10078/2023-Q presentada por el C. [REDACTED], en contra de elementos de la policía Municipal a esta ciudad de Apatzingán Michoacán, por hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometido en su agravio que hace consistir en **OMITIR MOTIVAR Y FUNDAR EL ACTO DE AUTORIDAD, DETENCION ARBITRARIA Y LOS QUE RESUELTEN**; lo cual hago en los siguientes términos.

LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA QUEJA, SON FALSOS, TODA VEZ QUE SUCEDIERON DE LA SIGUIENTE MANERA, LA POLICÍA MUNICIPAL APATZINGÁN INFORMA QUE EN RECORRIDOS DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA, SOBRE LA CALLE DR. JOSÉ MARÍA COSS NOS PERCATAMOS DE UN TAXI [REDACTED] CON LA LEYENDA, [REDACTED] A EXCESO DE VELOCIDAD DANDO VUELTA EN LA CALLE ALBERTO T. BENÍTEZ YÉNDOSE DE REVERSA Y CASI ATROPELLA A UNAS PERSONAS EN MOTO QUE ESTABAN EN EL LUGAR A LA PUERTA DEL ESTACIONAMIENTO DEL HOTEL, POR LO QUE SE LE DA ALCANCE Y UNA MUJER QUE ESTABA EN LA MOTO COMENTO QUE CASI LA ATROPELLA QUE LO REVERSEMOS AL SOLICITARLE UNA INSPECCIÓN Y PREGUNTARLE CUÁL ERA SU EMERGENCIA POR QUE LA VELOCIDAD EL MASCULINO COMENZÓ CON

AV. CONSTITUCIÓN DE 1814 #1, COL. CENTRO C.P. 60600 APATZINGÁN, MICHOACÁN, MÉXICO TEL. 453 53 40194





SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.



NEGATIVOS QUE NO QUERÍA CONTESTAR NADA Y QUE NO LO VAMOS INSPECCIONAR Y COMENZÓ A PONERSE AGRESIVO CON LOS ELEMENTOS DE QUE LO DEJÁRAMOS DE ESTAR CAGANDO PUTOS DE MIERDA Y SU ACTITUD SE AGRAVÓ CUANDO SE LO LLEVA A LA UNIDAD POLICIACA PARA HACERLE UN CHEQUEO PERSONAL EL MASCULINO TIENE OLOR A ENERVANTE FUERTE CONOCIDO COMO MARIHUANA AL HACERLE LA INSPECCIÓN COMENZÓ A INSULTAR BALLANCEN A LA MIERDA Y ES EL MOMENTO CUANDO SE DETIENE PONIENDO RESISTENCIA TUVIERON QUE LLEGAR MÁS COMPAÑEROS AL APOYO YA QUE COMENZÓ A SOLTAR GOLPES Y NO SE DEJÓ ENGRILLAR, TIRÁNDOSE AL PISO Y SOLTANDO PATADAS E INSULTAR A LOS COMPAÑEROS ESTA QUE SE LOGRÓ ASEGURARLO Y TRASLADARLO AL ÁREA DE BARANDILLA PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

En otro orden de ideas, le informo que esta Institución a mi encargo se ha preocupado por velar por los intereses de todos los ciudadanos y por qué no se violen sus derechos humanos, por tal virtud me comprometo a investigar más a fondo el asunto y de ser responsable los elementos a mi encargo, sancionarlo conforme a derecho proceda; de tal manera, le solicito se señale fecha para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación entre las partes, con la finalidad de llegar a un acuerdo y subsanar el daño causado al quejoso.

Con lo anterior le reitero, las seguridades de mí atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
APATZINGÁN, MICHOACÁN, A 01 DICIEMBRE DEL 2023.
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN

P.A.



CMTE. YAIR URIEL BARRERA CHAVEZ

